

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Jueves 17 de noviembre de 2016

Sec. IV. Pág. 71124

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57962 *ZARAGOZA*

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 881/08-C se ha dictado el 02/11/16 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del concurso del deudor "TABIEBRO CONSTRUCCIONES, S.L.", CIF B-99021271.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080307-1